

Buenos Aires, 21 de octubre de 1975.-

Considerando:

Que la partida asignada a la Procuración General de la Nación en el corriente ejercicio financiero ha resultado insuficiente, siendo imprescindible para dicho organismo contar con fondos para afrontar sus necesidades hasta fin de año.-

Que la referida Procuración, a cuenta del incremento de la partida para Gastos de Funcionamiento requerido oportunamente, ha solicitado, con carácter de urgente, la suma de \$ 30.000.-- para la atención de los gastos más indispensables.-

EL PRESIDENTE RESUELVE:

Asignar a la Procuración General de la Nación la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.--) en concepto de refuerzo para la Partida "Gastos de Funcionamiento", debiendo imputarse dicha suma a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese y remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERQUET



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA C. J. SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION